

la finalidad de devolver aportaciones al socio y para redondear el valor nominal de las acciones una vez redenominado el capital a euros, mediante la reducción en 0,010121 euros del valor nominal de cada una de las acciones que pasarán a ser de 6 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en 3.312.006 de euros.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.615.

PROSEGUROS POPULAR, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 10 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad al no existir acreedores, así como el siguiente Balance final de liquidación y adjudicación del haber social:

	Pesetas
Activo:	
Administraciones Públicas	63.291
Bancos e instituciones de crédito ...	12.321.781
Total Activo	12.385.072
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas y remanente	2.178.265
Pérdidas y ganancias	-159.877
Provisión gastos de liquidación	366.684
Total Pasivo	12.385.072

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.781.

PROYECTOS E INVERSIONES ARENA, S. L. (Sociedad absorbente) GONGAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de «Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada» y de «Gongar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron el 3 de septiembre de 2001 la fusión por absorción de «Gongar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 7 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente es el socio único de la absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLISA, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbida y el Administrador solidario de la sociedad absorbente.—49.971. y 3.ª 17-10-2001

RADIO AIRMOTIVE, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Balance final

Por decisión del socio único, con fecha 17 de septiembre de 2001, se ha resuelto aprobar y suscribir el Balance final de la compañía firmado por la Liquidadora, de acuerdo a lo previsto en los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que queda con el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Inversiones financieras temporales ..	18.531.415
Bancos	17.003
Total Activo	18.548.418
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación (1.854.841,8 pesetas la acción) ..	18.548.418
Total Pasivo	18.548.418

Madrid, 5 de octubre de 2001.—La Liquidadora, María del Carmen Sánchez-Ferragut Arnau.—50.672.

RADIO AIRMOTIVE, S. A. (Sociedad unipersonal en liquidación)

Disolución y liquidación social

Por decisión del socio único, con fecha 17 de septiembre de 2001, se ha resuelto la disolución y liquidación de la compañía, la aprobación y suscripción del Balance de situación y la designación como Liquidadora de la hasta entonces Administradora solidaria, doña María del Carmen Sánchez-Ferragut Arnau.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—La Liquidadora, María del Carmen Sánchez-Ferragut Arnau.—50.673.

REPROBER, S. L. (Sociedad absorbente)

GESTOFIN, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 3 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de «Gestofin, Sociedad Limitada» por «Reprober, Sociedad Limitada», en base al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin otorgar derechos especiales ni ventajas y con efectos contables desde el 1 de julio de 2001, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 25 de septiembre de 2001, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación, se aprobó asimismo el balance de fusión de la sociedad que se extingue.

Todos los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y a oponerse los últimos de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 2001.—El Administrador.—50.405. 1.ª 17-10-2001.

RINOL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SUESCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que ambas sociedades celebraron Junta general extraordinaria, de carácter universal, el 17 de septiembre de 2001, y por unanimidad acordaron su fusión, mediante la absorción de «Suesco, Sociedad Anónima» por parte de «Rinol Española, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión que oportunamente consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la fusión, «Suesco, Sociedad Anónima» queda extinguida sin liquidación y todo su patrimonio se incorpora a «Rinol Española, Sociedad Anónima», quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de «Suesco, Sociedad Anónima».

Por las mismas Juntas ambas sociedades aprobaron el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2001.

Los accionistas, trabajadores y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión e informes de los Administradores, y se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquiera de ellos puede oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rinol Española, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de Administración de «Suesco, Sociedad Anónima».—49.970. y 3.ª 17-10-2001

SALCEA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en reunión de fecha 22 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la redenominación de su capital social en euros y la reducción del mismo en 43.095,05 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 17,101210 euros, con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas por el importe de la reducción en efectivo metálico, fijándose el capital social en 108.360 euros y el valor nominal de cada acción en 43 euros.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Secretario.—50.609.

SERVICIO ALMACENAJE TRANSPORTE 6000, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, en plaza Conde de Barajas, número 6, primero D, 28005 Madrid, el día 7 de noviembre de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en el mismo lugar y día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio.

Segundo.—Sustitución del actual sistema de órgano de gobierno de la sociedad, pasando de Consejo de Administración, al de Administrador único.

Tercero.—Modificaciones Estatutarias derivadas de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo, José A. Palomo Naranjo.—50.717.

SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, S. L.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, en el domicilio social, el día 26 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la transformación de la compañía en sociedad limitada, y reducir el capital social en la suma de 10.016.840 pesetas mediante la amortización de participaciones propias, y disminución del nominal con restitución de aportaciones a los socios.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—50.254. 2.^a 17-10-2001

SEUR INTERNACIONAL EXPRESS, S. A. (Sociedad absorbente) INTERNACIONAL URGENTE BARCELONA, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores de dichas sociedades, subsanando así el error producido en los anuncios de fusión publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de las siguientes fechas: 12, 13 y 14 de junio de 2001, páginas 14856, 14857, 14982 y 15161.

Madrid y Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración de «Seur Internacional Express, Sociedad Anónima», y de «Internacional Urgente Barcelona, Sociedad Anónima».—51.136.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE EMPRESAS MARÍTIMAS (Sociedad escindida parcialmente) SAEMAR CONSIGNACIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales de socios de las compañías mercantiles «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas» (sociedad escindida), y «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 5 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad y entre otros, la escisión parcial de la compañía «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de consignatario, con la correspondiente reducción de sus reservas voluntarias en la cuantía de 96.704.651 pesetas (581.206,66 euros), pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 80.264.606 pesetas (482.400 euros) y sus cuentas de reservas en 16.440.045 pesetas (98.806,66 euros).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado con fecha 13 de septiembre de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

Balance de escisión, en el domicilio de la sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 11 de octubre de 2001.—Los órganos de administración de la «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas», y de «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada».—50.888. 2.^a 17-10-2001

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER (SOGARCA SGR)

En el Consejo de Administración, celebrado en el domicilio social, de fecha 20 de septiembre de 2001, autorizado por la Junta general, celebrada en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, sita en la plaza de Velarde, sin número, de fecha 29 de junio de 2001, fue aprobado por unanimidad reducir el capital para compensar pérdidas en 294.400.780 pesetas.

habiéndose aplicado un porcentaje de reducción del 41,7649 por 100 a las 14.098 cuotas de la sociedad sobre un nominal de 50.000 pesetas por cuota.

Como consecuencia de ese acuerdo el capital social a 20 de septiembre de 2001 es de 410.499.220 pesetas.

Santander, 20 de septiembre de 2001.—Francisco Javier de la Torre Campo.—50.622. 1.^a 17-10-2001

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER (SOGARCA SGR)

En la Junta general extraordinaria celebrada en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, sita en la plaza Velarde, sin número, de fecha 29 de junio de 2001, fue aprobada por unanimidad la reducción de la cifra de capital social mínimo en 197.177.480 pesetas, pasando de 500.000.000 pesetas a 302.822.520 pesetas (1.820.000 euros), quedando la nueva cifra de capital social mínimo compuesta por diez mil cuatrocientas participaciones sociales de ciento setenta y cinco euros de valor nominal cada una, numeradas con los números del uno al diez mil cuatrocientos, ambos inclusive, y cuyos títulos son iguales, acumulables e indivisibles, siendo el capital desembolsado de la Sociedad, al menos, igual a la cifra de capital social mínimo.

Santander, 20 de septiembre de 2001.—Francisco Javier de la Torre Campo.—50.621. 1.^a 17-10-2001

SOLUCIONES HOTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cedente) DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS MERCAT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que el pasado 10 de octubre de 2001, el socio único de la sociedad «Soluciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptó la decisión de disolver dicha sociedad sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos a su único socio «Distribución de Servicios Hoteleros Mercat,

Sociedad Limitada Unipersonal», el cual expresamente aceptó dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Soluciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente) y de «Distribución de Servicios Hoteleros Mercat, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Málaga, 11 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria y representante del socio único de la sociedad cedente, José Antonio González López.—50.747.

STERBEMA IBÉRICA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas y del 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 4 de septiembre de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de 175.000.000 Pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y para redondear el valor nominal de las acciones una vez redenominado el capital a euros, mediante la reducción en 0,010121 euros del valor nominal de cada una de las acciones que pasarán a ser de 6 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en 1.050.000 de euros.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.613.

TALLER DE ARMAZONES Y PROTOTIPOS, S. L.

Doña María Luisa Molto García, Administrador único de la sociedad «Taller de Armazones y Prototipos, Sociedad Limitada», ha acordado convocar, en el domicilio social de la compañía, sito en calle Josep Tarradellas, números 91-95, séptimo, segunda, de Barcelona, Junta general extraordinaria de socios el día 5 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 6 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador por haber caducado el cargo.

Segundo.—Subsanar y modificar el artículo 2 de los Estatutos sociales de la compañía.

Tercero.—Cambiar la redacción del artículo 3 de los Estatutos sociales de la compañía.

Cuarto.—Aprobación de cuentas.

Quinto.—Ampliación de capital social.

Sexto.—Facultar, en su caso, al Administrador de la sociedad para que eleve a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—El Administrador único, María Luisa Molto García.—51.120.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y REDES PARA LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TIREA)

Anuncio aumento de capital social

El Consejo de Administración de «Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, Sociedad Anónima» (TIREA), en el ejercicio de la delegación conferida a su favor por la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2001, en segunda convocatoria, ha acordado el 4 de octubre de 2001,